

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO COOPERATIVAS ELÉCTRICAS NOVIEMBRE 2018

De conformidad con la actualización en el Artículo N° 19, del DFL N° 4 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Recreación en su Decreto N° 111 de 2018, N° 117 de 2017, N° 11 de 2018, N° 21 de 2018, N° 51 de 2018, N° 71 de 2018, N° 80 de 2018 del Ministerio de Energía, FyR, los CNF N° 751 de 2018, CNF N° 485 de 2018 y CNF N° 487 de 2018, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que se detallan, informan que las tarifas que aplicarán a sus clientes, a contar del 1 de Noviembre de 2018, serán las que se continuación se indican.

COMPRAS ESTACIONARIAS	URUGUAY																				VENEZUELA																			
	MONEDA										MONEDA										MONEDA										MONEDA									
	US\$					EURO					US\$					EURO					US\$					EURO					US\$					EURO				
	Provincia	Plan	Previsión	Quinta	Sección	Receptor	Nota/cable	Medio/km	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje				
COEFICIENTE DE EFECTUACIÓN																																								
URUGUAY																																								
TARIFA A1																																								
Categoría de clientes (Residencial)																																								
20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000	65000	70000	75000	80000	85000	90000	95000	100000	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000	205000	210000		
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
Categoría de clientes (Comercial)																																								
1000	1500	2000	2500	3000	3500	4000	4500	5000	5500	6000	6500	7000	7500	8000	8500	9000	9500	10000	10500	11000	11500	12000	12500	13000	13500	14000	14500	15000	15500	16000	16500	17000	17500	18000	18500	19000	19500	20000	20500	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	

Para efectos de la valoración de las inyecciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL N° 4 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Recreación, los precios a contar del 01.11.2018 son los que se continuación se indican. Asimismo, de conformidad a la actualización en el artículo 149 quinquies, estos valores no se descuentan afecto a IVA, en las expresiones establecidas en el mismo artículo.

COMPRAS ESTACIONARIAS	URUGUAY																				VENEZUELA																			
	Provincia	Plan	Previsión	Quinta	Sección	Receptor	Nota/cable	Medio/km	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje				
TARIFA B1																																								
Categoría de clientes (Residencial)																																								
20000	25000	30000	35000	40000	45000	50000	55000	60000	65000	70000	75000	80000	85000	90000	95000	100000	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000	205000	210000	215000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

El símbolo * indica a todo aquello con respecto que son sustentados por la Cooperativa pero que no están individualizados en el plan tarifario

Tabla de Suministro Eléctrico Cooperativas Eléctricas Noviembre 2018

De conformidad con el establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 111 de 2016, N° 137 de 2017, N° 4 de 2018, N° 21 de 2018, N° 51 de 2018 y N° 77 de 2018 todos del Ministerio de Energía y Bosques, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que se detallan, informan que han aplicado un coeficiente a contar del 1 de Noviembre de 2018, como lo que a continuación se indica:

Table with columns for 'COOPERATIVA CONCESIONARIA' (CIBOLA, CIBOLA, CIBOLA), 'ZONA' (Urbanos, Rurales), 'Servicio' (Energía, Agua Caliente), 'Módulo' (Energía, Agua Caliente), and 'Indicador' (Energía, Agua Caliente). It contains a large grid of numerical data for various cooperatives.

Para efectos de la actualización de las imputaciones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los precios a contar del 01.12.2018 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quincuagésimo, estos valores no se encuentran afectos a IVA, con las excepciones establecidas en las mismas imputaciones.

Table with columns for 'COOPERATIVA CONCESIONARIA', 'ZONA', 'Servicio', 'Módulo', and 'Indicador'. It contains numerical data for various cooperatives.

El símbolo * indica a todos aquellos consumos que son sustentados por la Cooperativa pero que no son individualizados en el pliego tarifario.